

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38067 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 698/2012, por auto de 1 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso y se ha concluido simultáneamente al deudor Roma Retail, Sociedad Limitada, con CIF B95577029.

2.º El referido auto dice en su parte dispositiva como sigue:

Parte dispositiva

1. Debo declarar y declaro el concurso voluntario de Roma Retail, Sociedad Limitada, representado por la Procurador de los Tribunales doña Marta Pascual Miravalles, y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

2. Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal. La publicación en el BOE tendrá carácter gratuito por insuficiencia de bienes y derechos del concursado. A tal efecto colóquese el edicto informativo en el tablón de anuncios de este Juzgado y líbrese oficio al Director del Boletín Oficial del Estado. Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese al Procurador del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándole a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes.

3. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo al cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

4. Remítase al Ministerio Fiscal testimonio de esta resolución, copia del inventario con valor 0 euros, y de la lista de acreedores, por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao (Bizkaia), 11 de septiembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120070801-1